**MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

# ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

**OBJETO:**

**“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER”**

**OCTUBRE 2023**

El presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. "**La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; Decreto 1082 de 2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar la invitación y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de viene y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 CLASIFICACION ECONÓMICA

El objeto a contratar se relaciona con empresas dedicadas a la actividad económica de consultoría técnica, mercado conformado por organismos del sector privado y el sector público, según la Cámara Colombiana de infraestructura (CCI), quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado.

| CLASIFICACION | DESCRIPCIÓN | | |
|---|---|---|---|
| UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
| 95111601 | Terrenos, edificios, estructuras y vías | Vías | Vías de Tráfico Abierto |
| 95111614 | Terrenos, edificios, estructuras y vías | Vías | Vías de Tráfico Abierto |
| 95111612 | Terrenos, edificios, estructuras y vías | Vías | Vías de Tráfico Abierto |
| 72141000 | Servicio de edificación, construcción instalaciones y mantenimiento | Servicios de construcción pesada | Servicios de construcción de autopistas y carreteras |
| 72141100 | Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de construcción pesada | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 72141500 | Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de construcción pesada | Servicios de preparación de tierras. |

**1.2 Quienes componen el sector**

**Camacol:** Es una Asociación Gremial de carácter permanente, civil, sin ánimo de lucro, de orden Nacional, consultor del Gobierno en la formulación de políticas concernientes a la Industria de la Construcción y canalizador de recursos que se concretan en planes y actividades para atender las necesidades directas de los afiliados y vinculados al sector de la construcción.

**La Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas):** Son un gremio tradicional, con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario, a nivel nacional. Tienen un amplio cubrimiento geográfico. La Federación la componen 20 Lonjas regionales que tienen un cubrimiento casi del 100% del territorio nacional.
Son más de 1.000 miembros y 10.500 agentes, con amplio reconocimiento en el mercado.

**ACIC – Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores:** Son todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son "ACOL" los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

**Cámara Colombiana de la Infraestructura:** Se crea la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y La Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera, además, se logra contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

**Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO:** Creada en 1985, su objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen de la industria concretara de Colombia.

**Instituto Nacional de Vías - INVIAS:** El Instituto Nacional de Vías -INVIAS- es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, de acuerdo con los

lineamientos dados por el Gobierno Nacional, para solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios, con tecnología sostenible y un talento humano calificado, íntegro, visionario y comprometido, contribuyendo a la competitividad y modernización de la infraestructura del país.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI):** Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

**ASOCIACION COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

**CONFEDERACION COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

**Agentes del Sector**

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

Ministerio de Transporte

**DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION OBJETOS DE ESTUDIO**

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.
Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el plan de desarrollo para el periodo 2020 – 2023, denominado **“SAN GIL CON VISION CIUDADANA”**, el cual, dentro de su parte estratégica contempló el **EJE ESTRUCTURANTE** “San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad”, con el objetivo generar las condiciones para el desarrollo económico de San Gil, particularmente en materia de comercio, productividad y empleo, se hará posible a través del compromiso serio y decidido de la Administración Municipal. Por ello el

Alcalde de San Gil se ha propuesto en esta materia un importante objetivo que busca apuntar en buena medida a la problemática ya mencionada: Diseñar y poner en marcha programas para el fortalecimiento empresarial y la generación de empleo estable y formal, contemplando el sector **INFRAESTRUCTURA VIAL**, con el programa "San Gil con visión ciudadana" fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida, cuyo objeto del programa es propiciar el mejoramiento de la malla vial municipal (en éste caso a nivel urbano), con el fin reducir las carencias determinadas en el diagnóstico de este sector, buscando minimizar los tiempos de desplazamiento y de accesibilidad urbana y a su vez aportando al mejoramiento de la productividad y competitividad local, con vías en buen estado de transitabilidad.

La administración municipal de San Gil en ejecución de su plan de desarrollo municipal ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del municipio durante el cuatrienio. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, "*Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*", y el artículo 366 superior, "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable*.

El Municipio de San Gil debe propender por la infraestructura vial, que permita el normal desarrollo de todas las actividades de transporte y comunicación, motivo por el cual debe brindar buen estado de la malla vial a nivel municipal.

En este sentido tenemos que en el plan de desarrollo **SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA** se encuentra priorizado el sector **INFRAESTRUCTURA VIAL**, de donde resulta el programa San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida, teniendo en cuenta que el deterioro de la infraestructura vial urbana impide el normal acceso vehicular y peatonal de las personas, con base a que una calle es un espacio público urbano, es el soporte de las actividades ciudadanas como: el ir a casa, al trabajo o a la escuela, el paseo, el juego infantil, encontrarse con los amigos o los vecinos, etc., y también de las actividades ciudadanas públicas.

El Municipio de San Gil presenta una baja conectividad y niveles de servicio deficientes de sus vías debido al mal estado en que se encuentran las mismas. Actualmente la malla vial urbana del Municipio está compuesta por la red vial local y el sistema vial arterial, encargados de dar soporte al flujo vehicular dentro del perímetro urbano; es así como se observa que el 25.94% de las vías urbanas del Municipio se encuentran deterioradas, el 22.99% están regulares y el 51.07% están en buen estado (datos tomados del estudio hecho a la malla vial urbana), por esta razón, se hace prioritario gestionar los recursos para la construcción de nuevas vías

urbanas en el Municipio. Adicionalmente el mal estado de las vías exige sobrecostos en la operación de los vehículos, por la demora en los tiempos de recorrido en el transporte público, mayores costos de mantenimiento para vehículos públicos y particulares y en general el desgaste del parque automotor.

Las vías urbanas son de gran importancia para el progreso del Municipio, motivo por el cual es responsabilidad de la administración propender por el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las mismas, ya que con esto se está atendiendo un sector muy importante para la comunidad en general.
Es así, que se requiere mejorar las condiciones físicas de algunas vías colectoras que en la actualidad están en tierra, afirmado o que su pavimento existente se encuentra en muy mal estado o en condición pobre de acuerdo con el I.C.P. (Índice de condiciones del pavimento), presentándose deterioro permanente en las mismas, dificultades tanto para el transito humano como el acceso vehicular, perjudicando especialmente a las familias que tienen sus viviendas en los perímetros de estas vías, lo anterior porque, incluso algunas estructuras de pavimento se encuentran falladas en su totalidad.

Es por esto, que para la actual administración municipal es prioritario brindar solución a estas necesidades como es el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL-SANTANDER"**, obras que permiten transformar totalmente la superficie de rodadura existente, la cual requiere de intervención por el estado de deterioro permanente que se presenta en las vías que se pretende mejorar, por encontrarse sin pavimento o en pavimento rígido o flexible fallado en estado de deterioro progresivo.

Es de anotar que la obra deberá contar con **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER**

Con este proyecto de parcheo se pretende dar solución a una de las necesidades prioritarias en la comunidad de los siguientes sectores: **VÍA HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL - ACUASAN Y TRANSVERSAL 13 ENTRE CRAS 13A Y 16, BARRIOS BELLA ISLA A PALMERAS I, VÍA QUE CONDUCE DESDE INTERSECCION ESCUELA SAGRADA FAMILIA - LAS COLINAS, INTERSECCIÓN VIA CHARALÁ - RUTA 45A-06 SECTOR PUENTE PRINCIPAL y NTERSECCIÓN CRA 10 - CALLE 22 SENA - RUTA 64-02 SECTOR CEMENTOS**. Estos, reduciendo costos de operación y tiempos de recorridos para los usuarios que utilizan sus automóviles particulares, transporte público e informal.

## DESCRIPCION DE LA NECESIDAD OBJETOS DE ESTUDIO

Habida cuenta de lo anterior; el mejoramiento de las vías es fundamental para garantizar el acceso a los barrios, lo cual es primordial para el desarrollo de la comunidad, para la transitabilidad y funcionalidad de todos los espacios urbanos al servicio de los usuarios. La administración prevé una relación entre los fines y los medios adecuados que se deben emprender para conseguir cubrir las necesidades insatisfechas de la comunidad y poder mitigar mediante las medidas necesarias y más oportunas que permitan una adecuada ejecución de proyectos a desarrollar y que mejoren la calidad de los habitantes del municipio de San Gil.

Es claro también que la causa principal del problema y la mayor limitante, es la escasa disponibilidad de recursos que tiene la administración municipal de San Gil para hacer frente a este tipo de problemas, por tal razón el volumen de las inversiones requeridas, se refleja en la desatención de sectores vitales para el desarrollo del municipio.

En consecuencia, es preciso realizar el proceso administrativo para contratar el proyecto y ejecutar los recursos, para lo cual se elaboraron los estudios, diseños, especificaciones presupuestos y programación del proyecto; una vez terminada esta etapa de planeación, se cuente con los insumos suficientes para adelantar todo el proceso contractual de manera eficiente y transparente para una obra de alta calidad acorde a las necesidades del municipio.

## CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Para el sector comercio, se desarrolla el siguiente proceso:

**PRIMER ESLABÓN:** Son los fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas; Los fabricantes que hacen presencia en el mercado colombiano que producen equipos tecnológicos. Generalmente los fabricantes no comercializan sus productos y servicios y lo hacen a través de canales de distribución para tender la demanda de grandes superficies, hogar y comparativo entre otros.

**SEGUNDO ESLABÓN:** Es el distribuidor mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los fabricantes. Estos distribuidores mayoristas comercializan directamente y a través de mayoristas o minoristas.

**TERCER ESLABÓN:** Son los distribuidores minoristas que adquieren los productos a los distribuidores mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales.




Fuente: Areandina.

Las mayores inversiones en infraestructura, son fundamentales para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, pues aumentan la competitividad y la productividad de las ciudades, además de generar un impacto positivo en el mercado laboral. El sector de las construcciones de obras civiles, es una de las actividades con mayor dinámica en la economía colombiana, y en consecuencia fundamental para aumentar la productividad de otros sectores económicos.

## 2. ASPECTO ECONOMICO

### Contexto económico y comercial

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el ejecutor de un proyecto.

En nuestros días la interventoría (que originalmente se asociaba a aspectos técnicos) se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

**1. Interventoría del proyecto:**
Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.

**2. Interventoría durante la construcción:**
Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

**3. Interventoría técnica**

La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

**4. Interventoría administrativa**

Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.

Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.

**5. Interventoría legal**

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

**6. Interventoría financiera**

En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

**7. Interventoría ambiental**

Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

- Observaciones a los procedimientos propuestos.
- Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
- Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
- Recomendaciones.

**8. Interventoría social**

Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

En síntesis la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

Según la CCI, quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permita garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Actualmente, un verdadero auge experimenta la práctica de la consultoría en el país. Este mercado sigue creciendo de la mano del buen momento económico, del interés de empresas del exterior por entrar al mercado colombiano, así como de empresas locales por ampliar sus fronteras. Y, en todos los casos, las grandes firmas de consultoría son indispensables.

El mercado va al ritmo de la economía en general, que avanza impulsada por dos flujos de negocios muy importantes en este momento: la necesidad de las empresas de mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local –desde la perspectiva de jugadores internacionales–, o salir a otros mercados –como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional–.

De otra parte, la consultoría es sensible a los ciclos económicos, y una posible desaceleración del aparato productivo del país o de algunos sectores frenaría proyectos en temas que no son esenciales para la continuidad operativa de las organizaciones. “Aunque estas circunstancias abren oportunidades en temas de manejo de crisis, esquemas de retención y compensación y definición de estrategias, comando para responder oportunamente a los cambios del entorno.

**DESCRIPCION DEL ENTORNO ECONOMICO Y COMERCIAL**

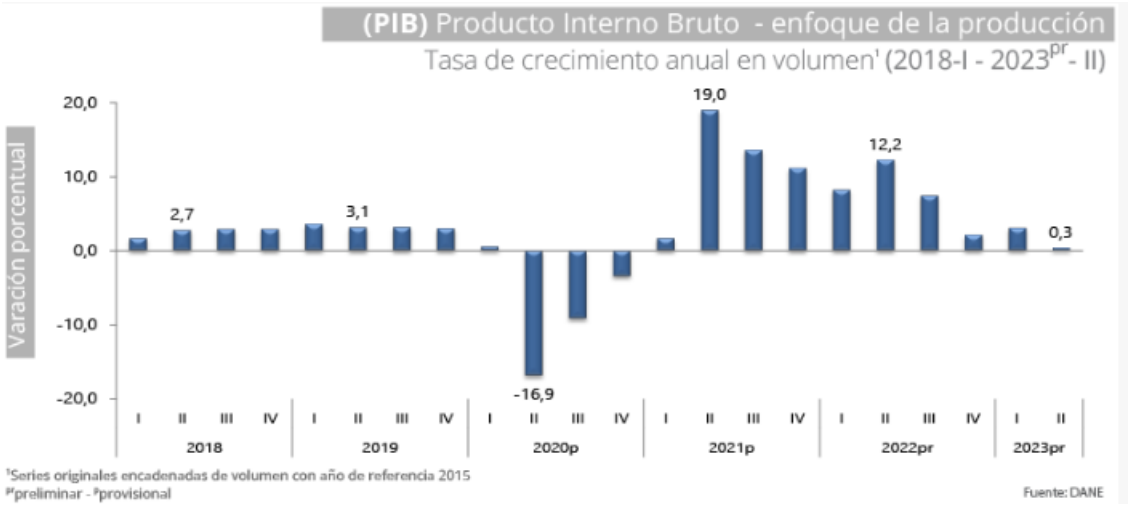
**Producto Interno Bruto (PIB)**

El producto interior bruto de Colombia en el segundo trimestre de 2023 ha caído un -1% respecto al primer trimestre de 2023. Esta tasa es 32 décimas inferior a la del anterior trimestre, cuando fue del 2,2%.

La variación interanual del PIB ha sido del 0,3%, 27 décimas menor que la del primer trimestre de 2023, cuando fue del 3%.

La cifra del PIB en el segundo trimestre de 2023 fue de 80.638 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos. Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.562 k euros, -143 euros menor que en el mismo trimestre del año anterior, cuando fue de 1.705 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 50, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-II / 2022pr-II | 2023pr-/ 2022pr | 2023pr-II / 2023pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,3 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 3,8 | 4,1 | 1,1 |
| Industrias manufactureras | -4,0 | -1,6 | -2,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,3 | 1,3 | 1,2 |
| Construcción | -3,7 | -3,6 | 0,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,2 | -1,3 | -2,9 |
| Información y comunicaciones | 1,1 | 1,8 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,7 | 12,7 | -3,0 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,2 | 0,8 | -0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 3,2 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 12,2 | 15,5 | -2,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,3** | **1,6** | **-1,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,8 | 2,4 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,3** | **1,7** | **-1,0** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

**Sector de la Construcción en el PIB**

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.

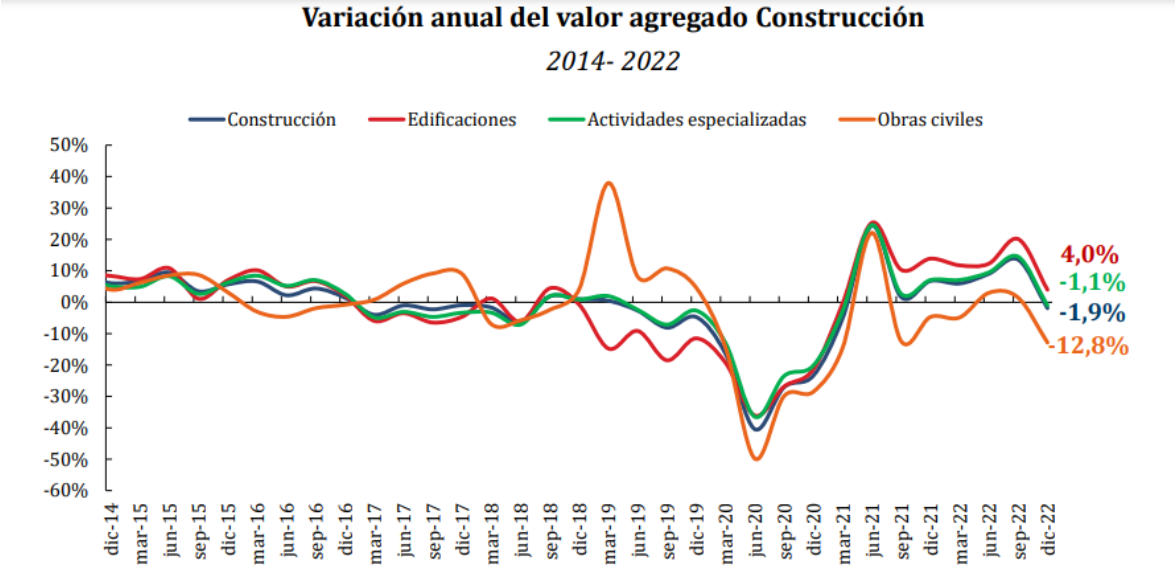
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-II / 2022pr-II | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-II / 2023pr-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 3,1 | 2,6 | 3,6 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | -17,9 | -16,3 | -3,6 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,2 | -3,1 | -0,6 |
| **Construcción** | **-3,7** | **-3,6** | **0,5** |

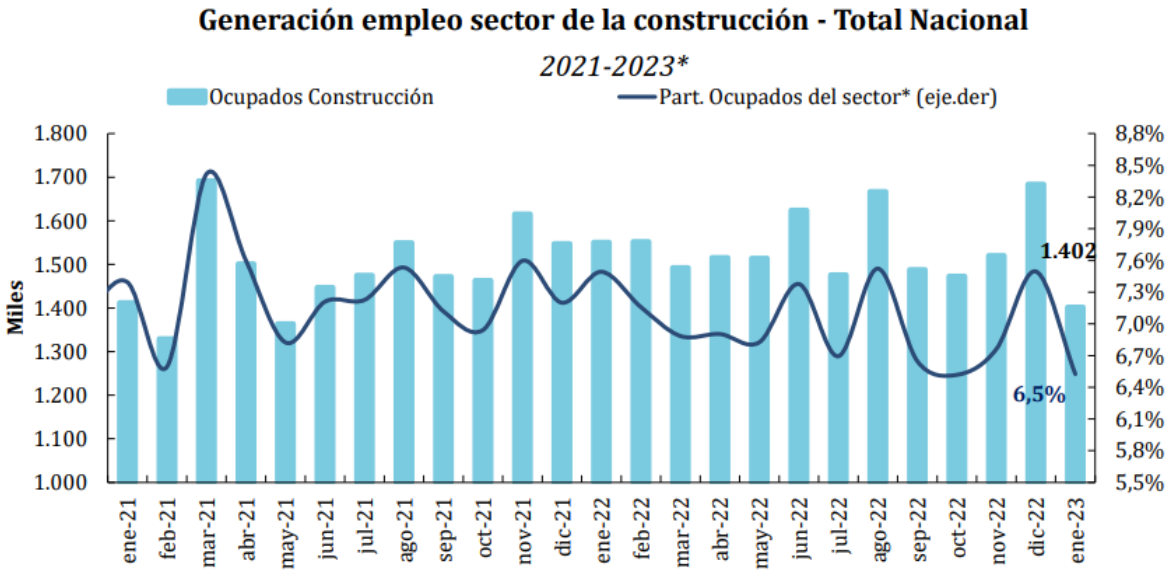
**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Durante el cuarto trimestre de 2022, la construcción presentó un decrecimiento de -1,9% anual asociada a una variación del sector de edificaciones de 4,0%, del sector de actividades especializadas de -1,1% y del sector de obras civiles de -12,8%




**Generación de empleo en el sector de la Construcción**

Para el mes de enero de 2023 el número de ocupados en el sector de la construcción se situó en 1,42 millones de trabajadores, 9,6% menos que el mismo periodo del 2022. Esta cifra representa una participación del 6,5% en el empleo nacional.



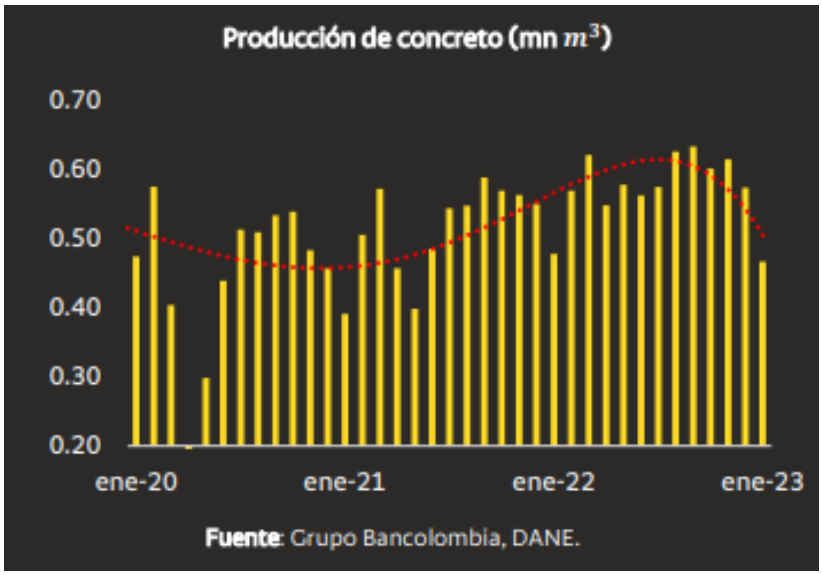

**La Construcción en el País**

Las cifras muestran una clara evidencia donde el mercado de vivienda nueva alcanza niveles sin precedentes en su excelente dinámica, donde la reactivación del sector es una realidad:

- El Producto Interno Bruto del sector avanza de manera muy positiva, tanto en la actividad edificadora como en las actividades de construcción relacionadas (15,9% y 17,4% respectivamente, al II trimestre de 2021). Después de venir del -30.8% y -35.8% respectivamente en el II trimestre de 2020.
- Todos los indicadores en torno a la actividad se han recuperado de manera sostenida:
- Empleo en construcción: Pasó de 1.351.225 en julio de 2020, a 1.361.368 en julio 2021 con una variación del 1%.
- Empleo en actividades Inmobiliarias: De 212.000 en julio de 2020 a 282.000 en julio de 2021 con una variación del 33%
- Confianza del consumidor (disposición a comprar vivienda): Pasó del -31% al mes de julio de 2020 al -3% en el mes de julio de 2021. Subió 28 p.p
- Licencias de construcción: I semestre de 2020 7 millones de m2 a 10,2 millones de m2 en el I semestre de 2021, un incremento del 46%.
- Créditos hipotecarios (anuales) de $16,4 Billones a $20,6 Billones
- Despachos de cemento I semestre de 2020 de 4,6 millones de toneladas a 6,2 millones de toneladas en I semestre de 2020. Un incremento del 34%
- En lo corrido del año al mes de julio, a nivel nacional, se comercializaron 133 mil viviendas nuevas, 36 mil más que en 2021.
- La vivienda de Interés Social (Hasta los $135 millones), se consolida como el segmento más importante: 92.759 viviendas se comercializaron en lo corrido del año a julio de 2021, creciendo un 39,3% frente al mismo periodo del 2020. Los programas de Mi Casa Ya y los subsidios de vivienda han demostrado la gran eficacia para apoyar los miles de hogares colombianos en el sueño de tener su vivienda propia.
- El segmento medio (viviendas hasta los $450 millones), gracias al subsidio del Gobierno Nacional hoy crece el 35% año corrido.

- El segmento alto (mayores de $450 millones de pesos) da señales de recuperación en algunas ciudades del país. Mostrando que la vivienda se convierte en un atractivo activo para inversión.
- Es importante anotar que estudios realizados por la Presidencia Nacional del Gremio muestran aún que con el número de ventas, tenemos el potencial de aumentar el volumen de actividad constructiva en un 33%, es decir 54.000 unidades por año**.**

Las últimas cifras del sector construcción evidencian que el proceso de desaceleración que veníamos señalando desde hace algunos meses se está consolidando y podría profundizarse. Como síntoma de lo anterior, se resalta una caída histórica en las ventas de vivienda, con una variación negativa de 61,6% a/a, que se explica por la caída tanto del segmento VIS (-64% a/a) como del no VIS (-55,8% a/a). Asimismo, la producción de concreto en Colombia registró una caída anual de 2,4%. Esta contracción es una de las señales más relevantes del proceso de desaceleración en el que entró el sector meses atrás y que, de confirmarse, se tendrían mayores indicios de una profundización en la desaceleración de la actividad constructora. Otra señal de debilidad se encuentra en el índice de ventas reales, que bajó en todos los subsectores respecto al mes anterior y además ahora se expande solo en tres de los seis subsectores de referencia en términos anuales. Por el lado positivo, las obras civiles marcan un repunte en producción de concreto para este segmento (5,5% a/a), así como por el IMOC (2,4% a/a), nuestro indicador sintético de la actividad de obras civiles que nos permite entregar información del sector oportuna con frecuencia mensual. Con lo anterior, se reitera la percepción de que el sector ha iniciado un proceso de desaceleración, desatado por el entorno de alta inflación y altos costos de crédito. Entretanto, la infraestructura parece estar reactivándose pero no con la intensidad necesaria para compensar lo sucedido en vivienda.

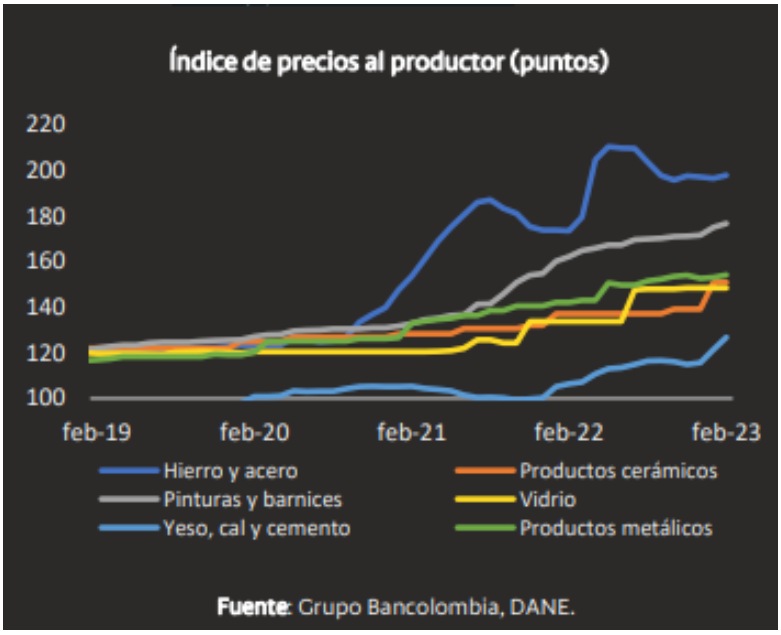



**El mercado de materiales**

Es importante resaltar el comportamiento de la demanda de concreto para vivienda y su contraste entre el desempeño VIS (17% a/a) y no VIS (-8,4% a/a), que mantuvieron sus divergencias, aunque la brecha se ha ido reduciendo. Cabe resaltar que el crecimiento anual en VIS ha sido el más bajo desde octubre de 2021, y la caída en no VIS es la octava consecutiva en términos anuales con lo que se consolida la tendencia de

desaceleración. En diciembre, las importaciones de cemento y clinker alcanzaron 94,92 toneladas, 221,2% más que en diciembre del 2021.

Después de varios periodos consecutivos cayendo da cuenta de un crecimiento que no se observaba desde junio de 2022. A pesar de lo anterior, los volúmenes asociados a este repunte no permiten concluir que se está consolidando una tendencia de incremento. Al momento de este informe el precio del acero rebar en la Bolsa de Shanghái alcanza USD653,1 ton, mayor en contraste con el mes previo, pero bajo en el contexto anual.
Las proyecciones de corto plazo dan cuenta de estabilidad en niveles alrededor de los USD629/ton los próximos 12 meses. Al cierre de enero los precios de los principales materiales de construcción continuaron en ascenso de doble dígito en la mayoría de los casos. Según el IPP, este comportamiento fue liderado por morteros y concretos (23,44% a/a), yeso, cal y cemento (19,15% a/a), hierro y acero (14,07% a/a), vidrio (11,04% a/a), materiales de ferretería (10,54% a/a), productos cerámicos (9,9% a/a), pinturas y barnices (8,94% a/a) y productos metálicos (8,53% a/a).




El índice de ventas reales bajó en todos los subsectores respecto al mes anterior; además, ahora se expande solo en tres de los seis subsectores de referencia. Al corte de enero, los materiales con mayor crecimiento real en sus ventas fueron: vidrio (11% a/a), pinturas y barnices (3,5% a/a) y minerales no metálicos (2,08% a/a). Por otro lado, ferreterías (-2,13%), hierro y acero (-7,5% a/a) y productos metálicos (-33,9% a/a) registraron decrecimientos.

**Política monetaria:**
La política monetaria es un componente fundamental de la política macro económica de un país. Comprende el conjunto de medidas mediante las cuales un banco central busca cumplir objetivos específicos, como el de

una inflación baja y estable que preserve el poder adquisitivo del dinero y contribuya a mantener un crecimiento económico sostenible, en un contexto de estabilidad financiera.

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

**Inflación anual del IPC: En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.**

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2022 - 2023 (septiembre)**

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| IPC total | 0,93 | **0,54** | 10,08 | **8,01** | 11,44 | **10,99** |

**Fuente:** DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2023 (0,54%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,79%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%).

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, frente a agosto de 2023. La división Educación registró una variación mensual de 1,79%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación, secundaria (3,31%), educación preescolar y básica primaria (2,65%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,00%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: cursos de educación no formal (-0,02%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,82%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (1,09%), cerveza y refajo (0,95%) y vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,26%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,15%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,20%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la menor variación mensual. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,92%). La subclase de Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación mensual.

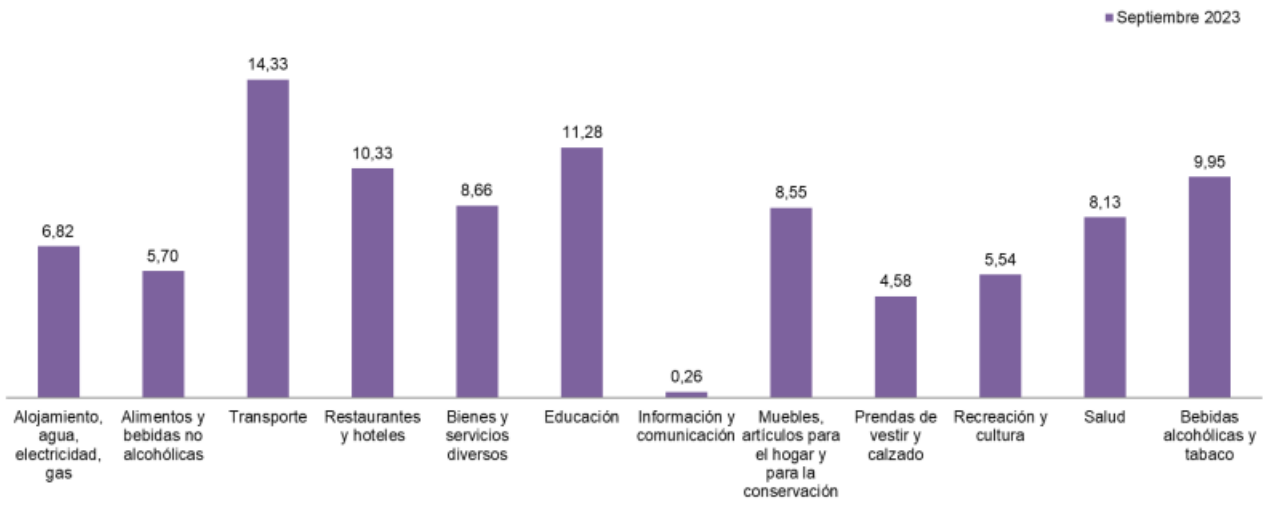
La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,19%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (1,54%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (0,66%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,97%), cines y teatros (-1,79%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,24%).

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,11 puntos porcentuales, tomate con 0,09 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales.
Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

**Variación año corrido (enero - septiembre de 2023) Entre enero y septiembre de 2023**: La variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la

mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%). La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%). La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por divisiones de gasto**
**2023 (septiembre)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

**Política fiscal**

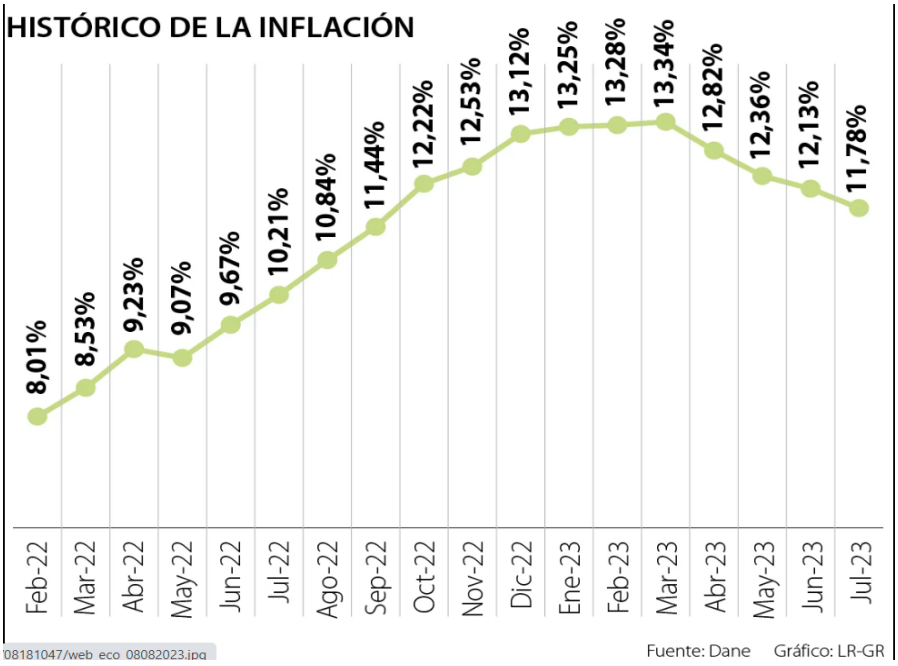
La política fiscal es la forma en que un gobierno gestiona el gasto y los niveles de impuestos de manera que se pueda influir en la economía. El gobierno mediante medidas de tipo tributario, por ejemplo, pueden estimular el crecimiento, aumentar el gasto o reducir las tasas impositivas.

El Plan Financiero para el 2023 traza como meta que el déficit total del gobierno central sea del 3,8% del PIB, mejor que el déficit que implica la regla fiscal, una mejora significativa con respecto al estímulo de años anteriores relacionado con la pandemia.

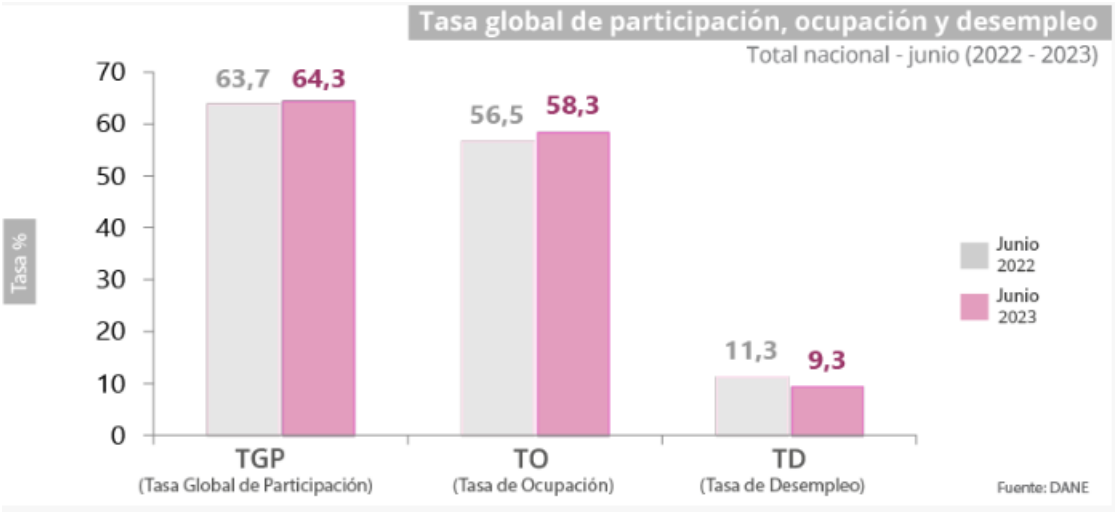
**Inflación:**
La inflación cerró julio en 11,78% anual, acumula cuatro meses con tendencia a la baja

La inflación ya tocó techo y completa tres meses consecutivos de desaceleración. Los expertos esperan que el indicador siga cediendo y que en julio llegue a 11,56% anual en promedio, como previsión al dato que publicará hoy el Dane.

Según la Encuesta de Expectativas de Analistas del Mercado Financiero de Citibank, para julio la inflación va a reducirse en 0,57 puntos porcentuales, pasando de 12,13% a 11,56%. La proyección más alta es de Itaú, entidad que prevé una inflación de 11,68%. A esta le siguen las proyecciones de Banco Agrario (11,67%), Grupo Bancolombia (11,65%) y Scotiabank Colpatria (11,64%).



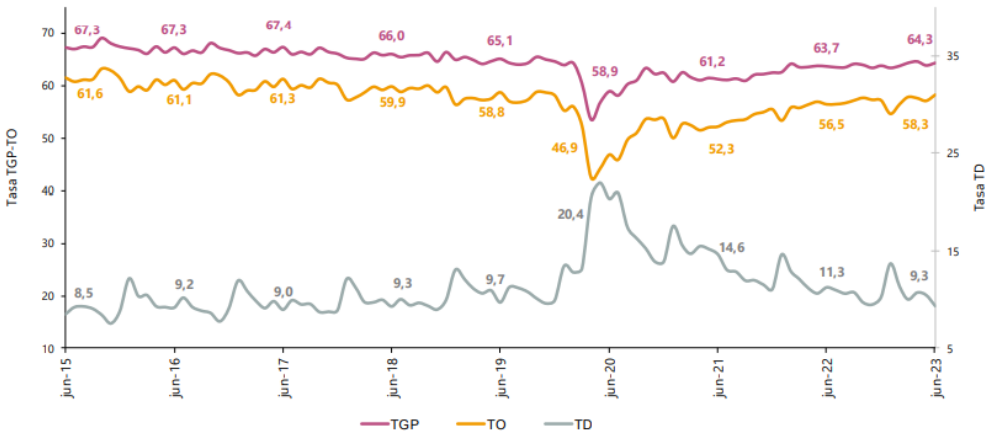

**Tasa de Empleo y Desempleo:**
Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).




En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

**Total nacional**
**Junio (2015 – 2023)**




**Fuente:** DANE. GEIH.

**Salario Mínimo**

Analizar la variación del salario Mínimo es importante ya que el Consultor será fuente de empleo y adicionalmente, el aumento que ocurre año tras año en esta tarifa es proporcional al aumento en la capacidad de adquisición y pago de los usuarios, capacidad definida por sus respectivos ingresos y determinada en salarios mínimos.

**A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo 2011 al 2023.**

| AÑO | SALARIO MINIMO |
|---|---|
| Salario Mínimo 2023 | $1.160.000 |
| Salario Mínimo 2022 | $1.000.000 |
| Salario Mínimo 2021 | $908.526 |
| Salario Mínimo 2020 | $877.803 |
| Salario Mínimo 2019 | $828.116 |
| Salario Mínimo 2018 | $781.242 |
| Salario Mínimo 2017 | $737.717 |
| Salario Mínimo 2016 | $689.455 |
| Salario Mínimo 2015 | $644.350 |
| Salario Mínimo 2014 | $616.000 |
| Salario Mínimo 2013 | $589.500 |
| Salario Mínimo 2012 | $566.700 |
| Salario Mínimo 2011 | $535.600 |

Es importante tener en cuenta el comportamiento del Salario Mínimo porque es un indicador de la capacidad productiva del país.

Además, para el cálculo del salario mínimo, se tiene en cuenta variables económicas, principalmente la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen ese valor.

**Exportaciones:**

En el primer trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 5,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 5,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Importaciones:** En el primer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

**ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES CONTRATACION ESTATAL**

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos

Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

**Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales**

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones11, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas12 y los esquemas asociativos) están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Valores**

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**Excepciones**

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

| Acuerdo Comercial | | Excepciones |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 |
| | Perú | |
| Chile | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 |
| Costa Rica | | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61 |
| Estados AELC | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 |
| Triángulo Norte | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 |
| | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 |
| Unión Europea | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 |

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

| ACUERDO | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | NO | - | - |
| | Perú | | | | |
| Chile | | Sí | NO | - | - |
| Costa Rica | | Sí | NO | - | - |
| Estados AELC | | Sí | NO | - | - |
| Triángulo Norte | Guatemala | Sí | SÍ | NO | SÍ |
| Unión Europea | | Sí | NO | - | - |

*Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

En consecuencia la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de las estados que cuenten con un Acuerdo Comercia que cubra el presente Proceso de contratación.
Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad, recibirán este trato.

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

| | EE.UU. | 2020-2021 |
|---|---|---|
| | UMBRAL | COL$ |
| Nivel Central bienes y servicios | US$ 83.099 | 257.457.322 |
| | | |
| Nivel Central servicios construcción | US$ 7.008.000 | 21.712.185.600 |
| | | |
| Nivel Sub-Central bienes y servicios | US$ 498.000 | 1.542.903.600 |
| Nivel Sub-Central servicios construcción | US$ 7.008.000 | 21.712.185.600 |
| Otras entidades bienes y servicios | US$ 250.000 | 774.555.000 |
| | US$ 561.000 | 1.738.090.200 |
| Otras entidades servicios construcción | US$ 7.008.000 | 21.712.185.600 |

## ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

| Alianza del Pacífico 2020-2021 | Sección B | Sección A | Sección C |
|---|---|---|---|
| Chile | Bienes y servicios $859.460.000 COP | Bienes y servicios $214'865.000 COP<br>Servicios de construcción $21.486.500.000 COP | Bienes y servicios $945.406.000 COP |
| Perú | Servicios de construcción $21.486.500.000 COP | Bienes y servicios $408.243.500 COP<br>Servicios de construcción $21.486.500.000 COP | Servicios de construcción $21.486.500.000 COP |
| México | No Aplica | Bienes y servicios $214.865.000 COP<br>Servicios de Construcción* $10.802.884 USD | Bienes y Servicios* $415.495 USD<br>Servicios de construcción* $13.296.479 USD |

**INDUSTRIA NACIONAL**

El gobierno nacional optó por buscar medidas que permitieran reactivar la economía del país. Una de estas estrategias es por medio del Sistema de Compra Publica, la cual promueve la producción y comercialización

de la industria del país y la estimulación de la economía nacional. Con medidas que beneficien a los industriales y comerciantes.

De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* la cual obliga a las entidades estatales a incluir un puntaje específico para la promoción de la industria nacional dentro del proceso de selección de contratistas. Más recientemente, se sancionó el Decreto 680 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adicione el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica"* recalca la importancia de dar un mayor valor a la económica nacional a través de la elección de bienes relevantes dentro del proceso de contratación y así establecer si existe o no oferta nacional.

Por otro lado, si no existiera oferta por los respectivos bienes, se procede a verificar el porcentaje total de los empleados nacionales colombianos asociados al cumplimiento del contrato, el cual no debe ser inferior al 40% de la totalidad de trabajadores ofertados para el proceso.

**PRODUCTOS RELEVANTES Y OFERTA NACIONAL**

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

Los bienes nacionales e internacionales, ofrecen una gran variedad de opciones para la adquisición de estos productos e igualmente existen una oferta de profesionales calificados que cumplen con los requisitos para desarrollar las diferentes actividades en las modalidades de contratación.

Es necesario determinar la oferta nacional para los bienes relevantes dentro del proceso, y el Registro de Productores y Bienes Nacionales es la herramienta que permite verificar la información.

**CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.**

La presente selección abreviada de menor cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

**Rangos para la definición del tamaño empresarial:**

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| Comercio | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

**Nota 1.** Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.
**Nota 2**. Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

| CARACTERISTICAS | CONDICION |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ Beneficiario | Alcaldía municipal de San Gil, identificada con NIT: 800.099.824-1 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la |

| | |
|---|---|
| | sociedad puede denominarse de esa manera.<br>• Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## 3. ASPECTO TÉCNICO

**ESPECIFICACIONES**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El objeto a desarrollar es: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER”, y tiene como fin el hacer cumplir las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto; cuyo propósito es fortalecer la infraestructura de este sector, motivo por el cual, este proyecto es de suma importancia para el desarrollo y progreso local.
La localización y área de influencia es El perímetro urbano del Municipio de San Gil, Santander.

El contrato de interventoría debe regirse y revisarse desde lo estipulado en el documento de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN” para el proyecto **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL-SANTANDER”** en el cual se consignan todas las características de cada una de las actividades, proceso constructivo, materiales, equipos y forma de pago en concordancia con los análisis de precios unitarios, documentos que formarán parte de los documentos contractuales del proceso.

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodríguez
Alcalde

San Gil Con visión ciudadana

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER**

| CANT. MINIMA | CARGO / OFICIO | DURACIÓN TOTAL EN MESES (1) | ASIGNACION SALARIAL MENSUAL (2) | PRIMA REGIONAL (3) | DEDICACIÓN TOTAL (%) MES (4) | VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3)) = (5) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **(A) COSTO DIRECTO DE PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | |
| 1 | **PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | |
| 1,1 | Ing. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 2,00 | 3.300.000,00 | | 40% | 2.640.000,00 |
| 1,2 | Ing. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 2,00 | 2.800.000,00 | | 100% | 5.600.000,00 |
| | | | | | | |
| 2 | **PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** | | | | | |
| 2,1 | TOPOGRAFO | 1,00 | 2.000.000,00 | | 50% | 1.000.000,00 |
| 2,1 | AUXILIAR ADMINSITRATIVO | 1,00 | 1.200.000,00 | | 40% | 480.000,00 |
| | | | | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (SCP)** | 9.720.000,00 |
| | | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR (FM)** | 1,50 |
| | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (SCP) x (FM)** | | | | **A** | **14.580.000,00** |

| CANT. MINIMA | CONCEPTO / ACTIVIDAD | | COSTO MENSUAL ($) | UNIDAD | TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL | VALOR PARCIAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **(B) OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | |
| 4 | Equipos Topográficos y GPS | | 800.000,00 | Mes | 1,00 | 800.000,00 |
| 5 | Ensayos de Suelos y caracterización de los materiales | | 750.000,00 | Mes | 2,00 | 1.500.000,00 |
| 7 | Edición de Informes (Incluye Fotografías) | | 323.000,00 | Mes | 2,00 | 646.000,00 |
| | | | | | **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS** | **2.946.000,00** |
| | | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR (FM)** | 1,40 |
| | | | | | **B** | **4.124.400,00** |
| | | | | | **COSTO BASICO DE LA INTERVENTORÍA = (A)+(B)** | **18.704.400,00** |
| | | | | | **I.V.A. 19%** | **3.553.836,00** |
| | | | | | **COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO** | **22.258.236,00** |

La propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el cual asciende a **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLCTE ($22.258.236,00),**

**NOTA: El valor ofertado dentro del formato de oferta económica debe coincidir con el diligenciado en la plataforma SECOP II.**

**3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANT. | FORMACIÓN | % DE DEDICACIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 1 | Ingeniero Civil Especialista en Vías, con más de 5 años de egresado contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | 40% | Experiencia como director o contratista de interventoría en mínimo 2 contratos, cuyo objeto sea la interventoría a la construcción, y/o mantenimientos y/o adecuaciones y/o mejoramientos de infraestructura vial, con entidades privadas o públicas. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad primaria. |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 1 | Ingeniero Civil Especialista en Vías, con más de 5 años de egresado contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | 100% | Experiencia como residente o contratista en mínimo 2 interventorías cuyo objeto sea la interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura vial, con entidades privadas o públicas.<br>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad primaria. |
| TOPOGRAFO | 1 | Profesional y/o especialista en topografía | 50% | Presentar mínimo 2 certificaciones de ejercicio profesional en infraestructura vial con entidades privadas o públicas. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad primaria. |
| AUXILIAR ADMINISTRTIVO | 1 | Técnico o tecnólogo con formación administración o afines | 40% | Presentar mínimo 1 certificación de ejercicio de apoyo donde se haya desempeñado como auxiliar, administrativo. |

La experiencia presentada por el ejecutor del futuro contrato deberá ser debidamente certificada y contener la información necesaria para ser corroborada por el MUNICIPIO de SAN GIL - SANTANDER, de lo contrario no será tenida en cuenta. El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para cada uno de los perfiles requeridos:

- Hoja de vida del personal mínimo requerido
- Fotocopia del Diploma o estudios
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta o Matricula Profesional (esencial) donde se especifique la fecha de expedición de la misma.
- Carta de Intensión y disponibilidad debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Certificado de vigencia de la Matricula Profesional (esencial), vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso.

- Certificaciones de Experiencia (esencial) debe contener: nombre de entidad, contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

**4. ASPECTO REGULATORIO**

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

**- Ley 1150 de 2007,** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**- Decreto 1082 de 2015,** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas

**- Ley 80 de 1993,** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**PERFIL REQUERIDO**

El proponente podrá ser persona natural o jurídica, que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y legal al día, para ejecutar la consultoría; dicha información debe reposar en el certificado de matrícula mercantil o en el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y las naturales con el registro único tributario (RUT), formato único de hoja de vida, copia de los soportes de experiencia y demás documentos exigido por la ley para contratar.

**5. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo con la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, se debe identificar las empresas que proveen e instalan los elementos a contratar requeridos por la Administración Municipal de San Gil.

El presente contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación publica y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos, como las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

| DESCRIPCION | TIEMPO DE EJECUCION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE | DOS (02) MESES | VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLCTE ($22.258.236,00), |

| | | |
|---|---|---|
| RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER” | | |

**POLIZAS**

| CARACTERISTICAS | CONDICION |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ Beneficiario | Alcaldía municipal de San Gil, identificada con NIT: 800.099.824-1 |
| Amparos | **Amparo** / **Suficiencia** / **Vigencia**<br>**Cumplimiento del Contrato** / Veinte por ciento (20%) del valor del contrato / El plazo del contrato y seis (06) meses más<br>**Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** / Diez por ciento (10%) del valor del contrato / El plazo del contrato y tres (03) años más<br>**Calidad del Servicio** / Veinte por ciento (20%) del valor del contrato / El plazo del contrato y seis (06) meses más |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.<br>• Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |
| Información necesaria dentro de la póliza | Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor |

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

## 6. ANALISIS DE LA DEMANDA

- **Contratación por parte del Municipio de SAN GIL**

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de elementos a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SIA OBSERVA:

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: CCI-053-2023 |
| Tipo de Proceso | Concurso de Méritos Abierto |
| Estado del Proceso | Rendido |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION CON ESTRUCTURA EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS CARRERA 7F ENTRE CALLES 29 Y 30 CIUDAD BLANCA, CALLE 23 ENTRE CARRERAS 15 Y 19 BETANIA Y LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 10 Y EMPALME CIUDADELA DE LOS CERROS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDO Y ASFALTICO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Natural No. 804.016.672 |
| valor del Contrato | $84.262.353 |
| Tiempo del Contrato | 91 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8119100&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: CCI-001-2022 |
| Tipo de Proceso | Porcentaje Mínima Cuantía |

| | |
|---|---|
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PUBLICO SECTOR PUENTE RAGONESSI, SECTOR PUENTE LA AFANADORA Y SECTOR ZONA PEATONAL SOBRE LA VIA DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 16 Y 18, MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CORPORACION PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 804006708 |
| valor del Contrato | $ 27.436.195,05 |
| Tiempo del Contrato | 58 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7970751&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: INTERVENTORIA-002-2021 |
| Tipo de Proceso | Concurso de Méritos Abierto |
| Estado del Proceso | Rendido |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION CON ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS CARRERA 16 ENTRE CALLES 16 Y 19, CALLES 15 ENTRE CARRERAS 21 Y 22 VILLA OLIMPICA Y TRANSVERSAL 4 ENTRE CALLES 1C Y 2 SECTOR PASEO DEL MANGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA |
| Identificación del | Nit de Persona Jurídica No. 804007583 |

| | |
|---|---|
| Contratista | |
| valor del Contrato | $48.587.355,38 |
| Tiempo del Contrato | 121 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5601070&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b |

**Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.**

Una vez consultada la base de datos de SIA OBSERVA, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: 094-2023 |
| Tipo de Proceso | Concurso de Méritos Abierto |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TRAMO 1 CARRERA 3 DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 901446826 |
| valor del Contrato | $52.971.851,45 |
| Tiempo del Contrato | 116 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8484330&ide=b73e28de-eee3-49bf-9209-21762d5c01f7 |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: CINT-176-2023 |
| Tipo de Proceso | Concurso de Meritos Abierto |
| Estado del | Celebrado |

| | |
|---|---|
| Proceso | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | INTERING SAS |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 900872416 |
| valor del Contrato | $151.550.963 |
| Tiempo del Contrato | 182 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8237647&ide=ab9841ab-164b-44e4-8dbc-152b3677f14a |

| | |
|---|---|
| Entidad | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALA |
| N° de Proceso | Detalle del Proceso Número: 187-2021 |
| Tipo de Proceso | Concurso de Méritos Abierto |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LIMITES CINCELADA PUENTE VAHONDO SECTOR RESGUARDO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CONSANDER S.A.S. CONSTRUCTURES DE SANTANDER |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 901.022.139 |
| valor del Contrato | $334.368.722 |

| | |
|---|---|
| Tiempo del Contrato | 180 DIAS |
| Fuente | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6256316&ide=acd9284d-1b4c-444c-8d6f-c592606fb0dd |

**ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción ( Que puede pasar y , como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacionales | No cumplimiento del objeto contractual. | Imposición de sanciones y/o terminación del contrato y efectiva póliza de incumplimiento | Posible | Moderado | 5 | Riesgo Medio |
| 2 | General | Interno | Planeación | Sociales políticos / operacionales | Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicas, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso de contratación | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Contratación | Regulatorios | Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato | Demoras en la ejecución del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 4 | General | Interno | Contratación | Operacionales | Fraude documental | Sanciones disciplinarias y/o fiscales | Posible | Catastrófico | 8 | Riesgo extremo |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | operacionales | Demora injustificada en el desembolso de los pagos | Perjuicios económicos al contratista. | Improbable | insignificante | 3 | Riesgo bajo |
| 6 | Especifica | Interno | Planeación | Financieros | Estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato | Improbable | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 7 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Uso indebido de información | Incumplimiento del contrato | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |
| 8 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato | Modificatorio al objeto a contratar | Improbable | Menor | 5 | Riesgo medio |
| 9 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Mala calidad de los elementos | Incumplimiento del contrato | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma | Sanciones disciplinarias | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo |
| 11 | General | Externo | Planeación | Financieros | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Desequilibrio económico del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |

**Impacto después del Tratamiento**

| ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por el implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que el se completa tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| Alcaldía del municipio | Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a<br>Las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual. | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Minuta | Una vez |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administración municipal | Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora / Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato. | Una vez |
| Administración municipal | Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso. | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo | NO | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Firma del contrato. | Una vez |
| Contratista | Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo Medio | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación de documentos | Una vez |
| Administración municipal | Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan. | Raro | insignificante | 1 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida | Una vez |
| Administración municipal | Estudio de precios y análisis histórico de la entidad | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio del sector | Una vez |
| Contratista | Cronograma de pago | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Cláusula de confidencialidad minuta contractual | Una vez |
| Contratista – Administración municipal | Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta. | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Soporte de pago de seguridad al informe de actividades | Mensual |
| Administración municipal | Supervisión de la página del Secop | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades mensual | Mensual |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administración municipal | El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015 | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación del Secop. Checklist | Uva vez |
| Contratista | Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones | Una vez |

**Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:**
DANE: www.dane.gov.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
Revista virtual Semana: https://www.semana.com/servicios-consultoria/196118/
Revista virtual: https://www.pwc.com/ia/es/carreras/consultoria.html
Revista virtual: https://360enconcreto.com/blog/detalle/tipos-de-interventoria-en-un-proyecto
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Informe sobre los acuerdos comerciales https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868
CAMACOL: https://camacol.co/actualidad/noticias/proyeccionesvivienda2023

ORIGINAL FIRMADO
**Sayda Herlidy Arias Rivera**
Contratista